

de diciembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre de 2001, a las once horas.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1999 y el ejercicio 2000, resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Determinación del número de Consejeros que compondrán el Consejo de Administración, elección de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para cinco años, ejercicios 2001 a 2005, ambos inclusive.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los informes de gestión.

Sesma, 20 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Asensio Sanz.—59.408.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES HERMANOS RUBIO, S. A. (Sociedad escindida)

RUBIO, MORENO E HIJOS, S. L. RUBIO, SEGURA E HIJOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 27 de noviembre de 2001, han aprobado la escisión parcial de «Construcciones y Promociones Hermanos Rubio, Sociedad Anónima», mediante la segregación y transmisión en bloque de sus activos inmobiliarios destinados al arrendamiento, cuya explotación constituye una unidad económica, a las dos sociedades beneficiarias «Rubio, Moreno e Hijos, Sociedad Limitada», y «Rubio, Segura e Hijos, Sociedad Limitada». Todo ello con sujeción al proyecto de escisión cuyo depósito se ha practicado en el Registro Mercantil de Tarragona, con fecha 20 de noviembre de 2001.

Por ser las dos sociedades beneficiarias los dos únicos socios de la sociedad escindida, ésta reducirá sus reservas en 50.000.000 de pesetas y aquellas contabilizarán la rama de actividad recibida de la escindida, por importe de 25.000.000 de pesetas cada una de ellas, con abono a reservas.

En la presente operación no existen ni derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones inmobiliarias de arrendamiento se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las beneficiarias el 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Vendrell, 28 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades, Ángel Rubio López y Domingo Rubio López.—59.949.

1.ª 10-12-2001

CONSTRUCCIONS OLIUS JOVAL, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 22 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	1.617.015
Total Activo	1.617.015
Pasivo:	
Capital	1.400.000
Reservas	217.015
Total Pasivo	1.617.015

Olius, 23 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Ramón Balletbó Vilaseca.—59.771.

CONSULTING MANAGEMENT BUSINESS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 263 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 29 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose al efecto y en pesetas, el Balance inicial y final de liquidación que responde al siguiente tenor literal:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	17.971
Total Activo	17.971
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Accionistas pendiente desembolso	- 6.000.000
Pérdidas ejercicios anteriores	- 3.982.029
Total Pasivo	17.971

Barcelona, 29 de noviembre de 2001.—El Liquidador de la compañía.—59.749.

CONSULTORES DE EMPRESAS 2001, S. L. (Sociedad absorbente)

PROFESIONALES REUNIDOS A. C., S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Consultores de Empresas 2001, Sociedad Limitada», y «Profesionales Reunidos AC, Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de enero de 2000, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de la última sociedad por la primera, sin que proceda aumento de capital, ni se otorgan derechos especiales ni ventaja.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores (artículo 243 LSA).

Sevilla, 11 de enero de 2000.—El Administrador único.—59.956.

1.ª 10-12-2001

CONTROL DATA IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 19 de noviembre de 2001, el accionista único de «Control Data Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ha decidido disolver y liquidar la sociedad «Control Data Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, siendo el balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	292.644.014
Tesorería	3.114.340
Total Activo	295.758.354
Pasivo:	
Capital	100.000.000
Reserva legal	20.000.000
Reserva voluntaria	176.259.184
Provisiones	5.000.000
Pérdidas y ganancias	-5.500.830
Total Pasivo	295.758.354

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—59.737.

COSTA CANARIA DE VENEGUERA, S. A.

Ampliación de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Costa Canaria de Veneguera, Sociedad Anónima» celebrada en segunda convocatoria, el día 8 de noviembre de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de ampliar el capital social en la cuantía de 1.202.019,39 euros, mediante la emisión de 52.239 nuevas acciones, de naturaleza nominativa, de 23,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 824.251 al 876.489, ambas inclusive.

Los accionistas tendrán derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones que se emitan, en la proporción de una acción por cada dieciséis acciones antiguas de que sean titulares, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

El desembolso del nominal de las nuevas acciones, que se emiten a la par, se deberá realizar en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en la oficina de empresas de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» de la calle León y Castillo, número 431, de Las Palmas de Gran Canaria.

Las acciones no suscritas por los antiguos accionistas dentro del plazo establecido al efecto, quedarán a disposición del Consejo de Administración, que ha sido expresamente autorizado para dar a dichas acciones el destino que estime más conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—59.293.

DELTA CUEROTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de diciembre de 2001, a las once horas, en el domicilio social de la entidad y, en su caso, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanar, en su caso, el nombramiento de los Auditores de la compañía.

Segundo.—Ratificar la ampliación del capital social acordada el pasado 26 de octubre con las

acciones efectivamente suscrita por los accionistas y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobar el balance cerrado al día 30 de septiembre de 2001 al que le sirve de base dicha ampliación.

Cuarto.—Proceder a la redenominación en euros del capital social y ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones que lo componen, con modificación, en su caso, del artículo correspondiente de los Estatutos.

Quinto.—Designación de persona o persona que hayan de comparecer ante Notario, al objeto de protocolizar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta entidad los documentos e informes correspondientes de los asuntos a tratar en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito.

Pilas (Sevilla), 5 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Ignacio de Medina Fernández de Córdoba.—60.381.

DOFELA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad escindida)

CRIMATEDO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el socio único de «Dofela, Sociedad Limitada» unipersonal, ha decidido, con fecha 29 de noviembre de 2001, la escisión parcial de la sociedad, siendo sociedad beneficiaria de nueva creación «Crimatedo, Sociedad Limitada», unipersonal, de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 28 de noviembre de 2001.

Por tal motivo, la entidad «Dofela, Sociedad Limitada», unipersonal, reducirá su capital en 285.378,84 euros, amortizando 2.638 participaciones de 108,18 euros de valor nominal cada una, constituyéndose «Crimatedo, Sociedad Limitada», unipersonal, con un capital social de 285.378,84 euros, dividido en 2.638 participaciones de 108,18 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 10,783,82 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que les corresponde, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Arona, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores sociales.—59.889. y 3.ª 10-12-2001

EIKONA COMUNICACIÓN, S. A.
COMUNICACIÓN EMPRESARIAL
INTERACTIVE, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 21 de noviembre de 2001 acordaron, por unanimidad, su extinción sin liquidación mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos en favor de su socio único, que es la compañía «Comunicación Empresarial, Sociedad Limitada» sociedad española, domiciliada en Madrid, calle Zurbano, 70, la cual en su Junta general extraordinaria y universal celebrada el 22 de noviembre de 2001 tomó razón de los respectivos acuerdos de las sociedades cedentes y, en lo menester, acepto las cesiones acordadas.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria a obtener

el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 25 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Comunicación Empresarial, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Eikona Comunicación, Sociedad Anónima» y el representante del Administrador único de «Comunicación Empresarial Interactive, Sociedad Limitada», Juan Cruz Más Vidal.—60.337.

EIZATEGUI, S. L.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de esta sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 23 de noviembre de 2001, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, con la división y transferencia de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denomina «Promociones Inmobiliarias Arben, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión de tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 19 de noviembre de 2001, sobre la base del Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Arrigorriaga, 27 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—60.037. 2.ª 10-12-2001

ESRUAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de la entidad, celebrada el día 22 de noviembre de 2001, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la entidad, que hasta ahora era de ciento ochenta y cuatro mil euros en la suma de sesenta mil euros, por devolución de sus aportaciones a los socios, mediante la amortización de seis mil acciones, números 8.185 al 12.144, 16.237 a 18.216 y 18.341 al 18.400, todos ellos inclusive, resultando un nuevo capital social de ciento veinticuatro mil euros, dividido en doce mil acciones de diez euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 8.184, del 12.145 al 16.236 y del 18.217 al 18.340, todos ellos inclusive.

Valencia, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, José Manuel Ruiz Muñoz.—59.978.

ESTRELLA DE LEVANTE,
FÁBRICA DE CERVEZA, S. A.

Habiendo finalizado el plazo de tres meses acordado para el canje de los títulos de las antiguas acciones de la sociedad (denominadas en pesetas) por los de las nuevas acciones (denominadas en euros), todos los títulos representativos de acciones de la sociedad denominadas en pesetas quedan sin valor mercantil alguno y, en aplicación del artículo

59 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedan anulados los siguientes títulos por no haber sido aún presentados para su canje: Números 7, 30, 55, 165, 198 y 200 a favor de Felisa Kutz Kutz; números 166 y 188 a favor de Francisco Javier Ortiz de Artiñano Núñez; y números 27, 48, 71, 89, 109, 148 y 187 a favor de María Jesús Kutz Martínez. Dichos títulos serán sustituidos por los siguientes nuevos títulos que se emiten a tal efecto: Título múltiple número 27 a favor de herederos de doña Felisa Kutz Kutz y representativo de 6.973.635 acciones de 0,03 euros de valor nominal, título múltiple número 28 a favor de herederos de don Francisco Javier Ortiz de Artiñano Núñez y representativo de 28.400 acciones de 0,03 euros de valor nominal y título múltiple número 29 a favor de doña María Jesús Kutz Martínez y representativo de 4.998.145 acciones de 0,03 euros de valor nominal, respectivamente.

Murcia, 30 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—59.748.

EXPLOTEC, SOCIEDAD LIMITADA
(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de socios de «Expotec, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 3 de diciembre de 2001, acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	1.365.300
Pérdidas y ganancias	-1.365.300
Total Pasivo	0

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—El Liquidador único.—60.002.

FREMAN, S. A.

Reducción de capital y transformación en sociedad limitada

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 78.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada en su domicilio social el 26 de julio de 2001, con carácter de universal, tomó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social en 42.721,08 euros, amortizando y cancelando 4.708 acciones, concretamente 500 acciones de la serie A números 205 al 704, ambos inclusive, y 4.208 acciones de la serie B, números 2.417 a 6.624, ambos inclusive, mediante la constitución de una reserva indisponible por el valor nominal de dichas acciones, teniendo como finalidad la amortización de las acciones propias de la sociedad, por lo que el capital social queda fijado en 17.415,56 euros, y asimismo, y de forma simultánea, se acordó la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Freman, Sociedad Limitada».

Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Fredeswinda Gómez Ceballos.—59.782.

FRUSESA-FRUTOS SECOS
ESPAÑOLES, S. A.

La Junta general de fecha 14 de septiembre de 2001, acordó la transformación de la sociedad